Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 12

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 846 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. No. 12/2010 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 14 de enero de 2011

VISTA:

La nota presentada por el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, en la cual solicitan la rectificación del Articulo 1 de la Resolución de Adjudicación N° 846/10, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por S.B.E. No. 12/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS "**: y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. No. 12/2010 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS" ha sido adjudicado por Resolución S.G. N° 846/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010.

Que el Comité de Evaluación elevó su informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación, en fecha 03 de enero de 2011, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto No. 21909/03 que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, ha procedido a la realización de un nuevo análisis de las ofertas presentadas por las Firmas SOLUMEDIC SA, DISTRIBUIDORA YPACARAI SA, y la Firma IMESE SA; con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 2401 de fecha 29 de diciembre de 2010: *Donde dice retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, para que el Comité de Evaluación realice un nuevo análisis de la misma.*

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N°. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 21/2011, de fecha 10 de enero de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Articulo 1° de la Resolución 846 de fecha 10 de noviembre de 2010, de la adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional por S.B.E. No. 12/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"** de acuerdo al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 121

14 de enero de 2011
Hoja N° 2

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	COMPANIA QUIMICA VICENTE SCAVONE CISA	G. 280.000.000.
2	CATETERES Y AFINES SA	G. 49.500.000.
3	IMESE SA	G. 359.000.001.
4	IMESE SA	G. 194.700.000.
5	ARGON SRL	G. 57.799.000.
	Total Adjudicado	**G. 940.999.001.**

GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL UNO.

Artículo 2°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 846 de fecha 10 de noviembre de 2010.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac